

Sabanalarga – Atlántico, 5 de noviembre de 2021

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: PEDRO BERNARDO GONZALEZ PALLARES
RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00570-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la liquidación del crédito presentada por la endosataria al cobro judicial de la parte demandante, se le dio traslado conforme a la ley y esta no fue objetada. sírvase proveer, Julio Díaz, secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. ORALIDAD. SABANALARGA. ATLANTICO.
Sabanalarga – Atlántico, 5 de noviembre de 2021

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, en su calidad de endosataria al cobro judicial de la parte demandante y que fue puesta en traslado conforme a la normatividad vigente.

Este despacho judicial teniendo en cuenta que no habiéndose presentado objeción a la liquidación por parte del demandado, que fueron liquidados los intereses moratorios conforme lo establece la Superintendencia Financiera, le impartirá aprobación a la liquidación del crédito por valor total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$5.693.014,41). Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

UNICO: Apruébese en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la endosataria en procuración de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$5.693.014,41)** y entréguese a la parte demandante los títulos descontados al ejecutado hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.133
DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE
2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5510bbdfdfa491e0f772f01a89478487c2451cf0cc18928dfc5ca6249ed9da9**
Documento generado en 05/11/2021 12:46:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>